

BASES LEGALES “La Voz Más Natural”

Este documento estará disponible en la dirección [www.telecinco.es/la voz/audiciones](http://www.telecinco.es/la-voz/audiciones)

1. Objeto

BIMBO, S.A.(en adelante, el “**Organizador**”), entidad mercantil constituida en virtud de la legislación española, con sede social en Barcelona, y CIF nº A-08152621, organiza y gestiona la iniciativa denominada “La Voz Más Natural” (en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web www.telecinco.es (en adelante, la “**Web**”), cuya gestión y explotación está encomendada a CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. (en adelante, ‘**CONECTA5**’), mediante el cual se pretende premiar con la participación en la grabación de un videoclip de 60 segundos, que será emitido por televisión, a los usuarios que participen en la iniciativa y resulten seleccionados por su voz en las audiciones online de La Voz.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Para poder participar el usuario deberá registrarse en www.telecinco.es mediante el formulario de participación en el “concurso La Voz más Natural” y haber clicado “me gusta” en el Facebook de BIMBO.

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos de carácter personal suministrados, así como que es dueño de la voz con la que participa en esta iniciativa, respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tales garantías.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “**Participantes**”).

3. Mecánica

Los Participantes, utilizando la aplicación que pone a su disposición la Web (<http://www.telecinco.es/lavoz/audiciones>), se grabarán a través de su webcam y enviarán sus videos cantando, mediante el formulario, y cada semana, un JURADO elegido por CONECTA5 y por el Organizador elegirá los 15 participantes que, a su libre criterio, considere que tienen mejor voz de entre todos los que hayan participado. Conecta 5 abrirá una encuesta para que los usuarios voten al que más les guste, habiéndose registrado previamente como fans de Facebook de Bimbo. De esos 15 participantes, los 3 más votados pasarán a la recta final del concurso.

Tras ocho semanas de iniciativa y con los 24 finalistas, el Jurado de Conecta 5 seleccionará a quienes participarán en el videoclip de BIMBO.

El videoclip de BIMBO se grabará en Madrid, corriendo BIMBO con los gastos de desplazamiento de los Participantes Ganadores.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 19 de septiembre de 2012 y terminará el 12 de diciembre de 2012.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno, y sin contraprestación dineraria, sin perjuicio del premio consistente en la grabación del videoclip la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen (comprendiendo la voz y su nombre completo), que pudiera corresponderles, sobre el contenido puesto a disposición del Organizador a través de la Web, y sobre su participación en la grabación del videoclip en que consiste el premio, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de la página web www.telecinco.es.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador o la Web, derivada del Contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador y la Web frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. Entrega del premio

El Organizador (o Conecta5 en su nombre) comunicará la elección de los finalistas, en el plazo de 24 horas después de la emisión de cada gala, y una vez finalizada la elección de los ganadores, en el plazo de 2 (dos) días, a través de la página Web y/o por correo electrónico y por llamada telefónica, si se hubiera facilitado un número de teléfono al efecto.

La grabación del videoclip tendrá lugar en Madrid, donde indique el Organizador, el día que se determine, y en todo caso, entre el día 1 y el día 12 de diciembre de 2012.

El Organizador será responsable de cualquier incidencia que tenga relación con la grabación del videoclip o su paralización, salvo que le fuera directamente imputable al ganador.

En caso de que los datos suministrados por el ganador sean falsos o dicho concursante incumpla cualquier otra condición de la presente iniciativa, o el concursante no haya sido localizado después de sucesivos intentos diarios durante dos días por los medios de contacto facilitados el Organizador procederá a elegir al siguiente agraciado, siempre y cuando éste hubiere observado los requisitos contenidos en las presentes Bases.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la grabación o emisión del videoclip especificado en las presentes bases.

En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico.

Los premios son intransferibles.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado, no pudiendo reclamar el premio. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.telecinco.es.

9. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, CONECTA 5 TELECINCO, S.A. (en adelante, “CONECTA5”) informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de CONECTA5.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España Comunicación S.A.U., Publiespaña, SAU, Publimedia Gestión S.A.U., Telecinco Cinema S.A.U., Grupo Editorial Tele5, S.A.U., Mediacinco Cartera, S.L. y Sogecable Editorial, S.L.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de Conecta5 y de terceros.

CONECTA5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, Conecta5 se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

10. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 19 de Septiembre de 2012